

II LEGISLATURA

Comunicado 552

Con reformas, tutela responsable de animales de compañía es ley

- *Las personas tutoras ahora deben registrar en el RUAC a sus animales de compañía y esterilizarlos de manera responsable, entre otras obligaciones*

09.05.24. En el marco de los instrumentos legislativos dictaminados por la Comisión de Bienestar Animal y aprobados por el pleno del Congreso local durante el tercer año legislativo, se avanzó en materia de tutela responsable, al reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.

En su momento, el ahora congresista con licencia, Jesús Sesma Suárez aseguró que esta propuesta contiene las observaciones realizadas por el jefe de Gobierno, Martí Batres Guadarrama, para homologar la reforma de la denominación de la ley, y quedar como Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México.

De igual forma, destacó que "la tutela responsable es la obligación de toda persona de salvaguardar el trato digno y respetuoso, el bienestar y condiciones favorables de nutrición, ambiente, salud, comportamiento y estado mental de cualquier animal que se encuentre bajo su cuidado, manejo y responsabilidad por cualquier circunstancia."

Puntualizó que en las modificaciones se especifican como obligaciones de las personas tutoras, inscribir a los seres sintientes directamente en el Registro Único de Animales de Compañía (RUAC); procurarles una vida libre de miedo y angustia; esterilizarlos responsablemente; facilitar el contacto y segura socialización; portar permanentemente collar o pechera que no los lastime, y contar con su placa con registro RUAC, además de cumplir con los cinco dominios del animal, descritos en el artículo uno de esta ley.

De igual forma, el requisito de "legal procedencia" ya no es necesario para inscribir a un animal en el RUAC, ya que que dicha disposición ocasionaría temor en la ciudadanía que rescata perros y gatos, al desconocer su procedencia, lo que dificultaría el registro de los mismos.

--oOo--